

MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DE GESTION ADMINISTRATIVA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los Ciudadanos.

Las notas de gestión administrativa, revelan el contexto de los aspectos económico_ financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de los mismos y de las características particulares que los afectan o pudieran afectar en períodos posteriores.

Panorama Económico y Financiero

Conforme a la información del directorio estadístico nacional de unidades económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Autlán de Navarro cuenta con 3,342 unidades económicas a Noviembre de 2017 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas a los servicios siendo estas el 48.2% del total de las empresas en el municipio.

Autorización e Historia

Autlán es una población de origen prehispánico. La fundación de lo que hoy conocemos como Municipio de Autlán data del siglo VII, cuando familias nahuas de procedencia tolteca se asentaron en los valles y las zonas propicias para la agricultura y las actividades de recolección de caza.

Durante la colonia, Autlán atravesó por distintas fases bélicas, jurídicas y administrativas. En 1510 Capaya o CopatziN, Señor de Autlán, reunió para fines bélicos a otros señoríos y derrotó a Juan Álvarez Chico, enviado de Hernán Cortés a la exploración y conquista de estas tierras.

Al igual que toda la región la conquista espiritual de Autlán corrió a cargo de los franciscanos.

Su primer encomendero, una vez consumada la invasión, fue Hernando Ruiz de la Peña y el primer corregidor fue Juan de Almesto.

Administrativamente, Autlán formó parte de la provincia de Ávalos (llamada así por Alonso de Ávalos, conquistador de lo que ahora son las regiones Sur y Sureste del Estado).

Hasta que el 23 de diciembre de 1541 el Rey de España, Carlos V, concedió la anexión de esta provincia a los reinos de Jalisco y Tonalá para formar la Nueva Galicia.

Al erigirse la Nueva Galicia en estado soberano federado con el nombre de “Estado Libre de Xalisco”, Autlán quedó constituido en uno de sus 28 partidos; luego al ser promulgada la Constitución Política del Estado, el 11 de noviembre de 1824, que dividió la entidad en 8 cantones, los partidos de Autlán y Mascota quedaron unidos formando el 6 ° Cantón, quedando Autlán como cabecera del mismo, Posteriormente, el 18 de septiembre de 1846 se trasladó la cabecera a Mascota y por el decreto 182, del 18 de junio de 1870, se erige Mascota como el 10 ° Cantón y Autlán conserva la cabecera del 6 °.

En el decreto del 6 de octubre de 1832 ya se le menciona como municipio del Estado de Jalisco.

Autlán fue conocido con el toponímico “de la Grana” por la abundancia y aprovechamiento de la cochinilla.

El tinte obtenido de la grana cochinilla formaba parte de un conjunto de pigmentos y colorantes provenientes principalmente de plantas y animales. La grana cochinilla (*Dactylopius coccus*) es un insecto parásito del nopal. Del cuerpo desecado de la cochinilla hembra se obtiene el ácido cármico, colorante rojo.

Durante la Colonia, con la introducción del ganado ovino se incrementó el uso de la grana cochinilla, ya que de ella se obtiene el color más intenso y se fija más firmemente en los textiles de lana que en los de origen prehispánico como algodón o fibras de agaves o yucas.

La denominación “De Navarro” le fue otorgada por el Congreso del Estado el 19 de junio de 1939, en honor del maestro y general Don Paulino Navarro, oriundo de este municipio, muerto el 23 de diciembre de 1923 en defensa de las instituciones de la República.

Finalmente, el 18 de Enero de 2006, el H. Ayuntamiento Constitucional, tomando como antecedente el dictamen emitido por el Congreso del Estado, acuerda nominar a la cabecera municipal como “Autlán de la Grana”, en tanto que el municipio conserva su denominación de Autlán de Navarro.

Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

La presente Administración Pública Municipal de Autlán de Navarro, como parte de su organización y transparencia en el desarrollo de las actividades y prestación de servicios a la ciudadanía, requiere contar con los instrumentos necesarios que permitan atender las necesidades de este Gobierno y tiene como objetivos fundamentales, los siguientes:

- Otorgar una visión integral y general de los objetivos, funciones, herramientas de organización y control de la Administración Pública Municipal.
- Fortalecer la cultura en la organización orientada a la mejora continua.
- Servir de consulta a todos los colaboradores de esta Administración Municipal, así como a los ciudadanos como usuarios de los servicios públicos.

b) Principal Actividad

La principal actividad es la Administración y Gestión Pública en General, con la principal finalidad de brindar servicios públicos a la ciudadanía, garantizando con ello el bienestar social de toda la población considerándose como servicios públicos los siguientes_

- I. Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales
- II. Alumbrado Público
- III. Aseo Público
- IV. Mercados
- V. Panteones
- VI. Rastro
- VII. Calles, parques y jardines
- VIII. Unidades Deportivas
- IX. Seguridad Pública

c) Ejercicio Fiscal

Ejercicio Fiscal 2019, periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre del 2019

d) Régimen Jurídico

Persona Moral sin fines de lucro, con personalidad jurídica y Patrimonio Propio

- e) Consideraciones Fiscales Del Ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- Retener y enterar ISR por Sueldos y Salarios
 - Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales

Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Los Estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.
- b) Los Estados Contables han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema Integral EMPRESS, por el área de proveeduría y área contable, generados por las distintas áreas ejecutoras del gasto, información que es transformada en registros contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- c) Los Postulados Básicos aplicados por el Municipios de Autlán De Navarro, son los siguientes:
 1. Sustancia Económica
 2. Entidad Económica
 3. Negocio en Marcha
 4. Devengación Contable
 5. Asociación de Costos y Gastos con Ingresos
 6. Valuación
 7. Dualidad Económica
 8. Consistencia
- d) Normatividad Supletoria: Con la normatividad emitida por el Conac, el Municipio de Autlán de Navarro, no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento. No Aplica
 - Su plan de Implementación. No Aplica
 - Relevar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera. No Aplica y
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado. No Aplica

Políticas de Contabilidad Significativas:

- a) El Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, a la fecha no ha realizado la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio, debido a que del 2011 hacia atrás no se encuentra registrado contablemente los bienes muebles e inmueble, actualmente se está trabajando en ponerle un costo a los bienes que no cuentan con él, para poderlos integrar a la contabilidad y posteriormente estarlos actualizando, conjuntamente con los pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.

- b) Son mínimas las operaciones realizadas en moneda extranjera. Su registro se efectúa a su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.
- c) No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.
- d) El ente público no vende ni transforma inventarios como actividad principal.
- e) Beneficios a empleados. Se basan de acuerdo a las Condiciones Generales del Sindicato de Trabajadores del Municipio de Autlán de Navarro, Jal.
- f) A la fecha este Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, no ha registrado Provisiones.
- g) Reservas: En caso de presentarse se registrarán de acuerdo a la normatividad aplicable.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- No se tienen activos ni pasivos en moneda extranjera. No Aplica

Reporte de Recaudación

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO
Impuestos	1'243,562.97	1'103,717.79	749,843.64	3'097,124.40
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0
Derechos	2'214,958.76	2'452,817.42	1'834,338.02	6'502,114.20
Productos	244.320.93	270,205.83	213,248.25	727,775.01
Aprovechamientos	107,003.90	87,327.30	82,360.10	276,691.30
Total	3'809,846.56	3'914,068.34	2'879,790.01	10'603,704.91

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	16'147,476.48	16'003,477.11	31'723,023.48	63'873,977.07
Total	16'147,476.48	16'003,477.11	31'723,023.48	63'873,977.07

Proceso de Mejora

A partir de este ejercicio 2019, se integró a nuestro sistema contable el Sistema de Administración, en el cual se agregaron módulos complementarios a nuestro sistema contable, así como el módulo de Disciplina Financiera y Deuda Pública. Lo cual nos permite cumplir de una mejor manera con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Información por Segmentos

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

Eventos Posteriores al Cierre

Posterior al cierre del ejercicio en caso de presentarse situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al Municipio de Autlán de Navarro, Jal. De manera responsable e institucional, se procederá a su atención.

Partes Relacionadas

El Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, no cuenta con partes relacionadas que pudiera ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.